

GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

como sociedad absorbente

Y

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

como sociedad absorbida

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 7, 46 y concordantes del Real Decreto-ley español 5/2023, de 28 de junio, (...) de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (...) (la "**LME**"), se hace pública la información preparatoria relativa a la fusión por absorción en la que participan Generali Seguros y Reaseguros, S.A. (como sociedad absorbente) ("**Generali Seguros y Reaseguros**" o la "**Sociedad Absorbente**") y Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (como sociedad absorbida) ("**Generali España**" o la "**Sociedad Absorbida**" y, junto con Generali Seguros y Reaseguros, las "**Sociedades Participantes**") (la "**Fusión**").

En particular, en cumplimiento de lo establecido en los referidos artículos LME, se pone a disposición del público, mediante su inserción, en el día de hoy, en la página web corporativa de Generali España (<https://www.generali.es/>) la información legalmente prevista, con posibilidad de ser descargada e impresa:

- El proyecto común de fusión por absorción, el cual ha sido elaborado conjuntamente por los órganos de administración de las Sociedades Participantes y aprobado en sus respectivas sesiones celebradas el 24 de septiembre de 2024 (el "**Proyecto**"), junto con el informe de los administradores de las Sociedades Participantes.
- El presente anuncio por el que se informa a los accionistas, acreedores y trabajadores (o sus representantes) de Generali España de que pueden presentar a la sociedad, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la aprobación de la Fusión por la junta general de accionistas (prevista para el día 25 de febrero de 2025), observaciones relativas al Proyecto.
 - El informe de experto independiente.
 - El balance de fusión de la Sociedad Absorbente cerrado a 30 de junio de 2024, junto con el correspondiente informe de auditoría.
 - El balance de fusión de la Sociedad Absorbida cerrado a 30 de junio de 2024, junto con el correspondiente informe de auditoría.
 - Las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de la Sociedad Absorbente, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- Las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de la Sociedad Absorbida, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- Los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente incorporados a escritura pública.
- Los estatutos sociales de la Sociedad Absorbida incorporados a escritura pública.
- La identidad de los miembros actuales de los consejos de administración de la Sociedad Absorbente y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- La identidad de los miembros actuales de los consejos de administración de la Sociedad Absorbida y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo previsto el artículo 7.1 de la LME, la información insertada en la página web de la Sociedad Absorbida se mantendrá hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores de los derechos que les correspondan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 de la LME, el hecho de la inserción de los referidos documentos en la página web de la Sociedad Absorbida se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**"). A este respecto, se pone de manifiesto que se instará ante el Registro Mercantil de Madrid la publicación en el BORME del hecho de la inserción del Proyecto y del resto de la documentación mencionada en los artículos 7, 46 y concordantes de la LME en la web de la Sociedad Absorbida. Asimismo, la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general de accionistas que haya de resolver sobre la Fusión se realizará con posterioridad a la publicación de la inserción de la documentación en el BORME (artículo 7.5 de la LME).

De conformidad con lo anterior, se informa a los acreedores, a los trabajadores (o a sus representantes) y a los accionistas de que pueden presentar observaciones relativas al Proyecto en la forma y en los plazos establecidos en la LME.

Se informa también a los trabajadores (o a sus representantes) de que pueden presentar opiniones sobre la información del informe de administradores, en la forma y en los plazos establecidos en la LME.

El Proyecto ha sido redactado y aprobado por los respectivos consejos de administración de las Sociedades Participantes en fecha 24 de septiembre de 2024 y, asimismo, ha sido insertado en la página web corporativa de Generali España en el día de hoy.

En virtud de la Fusión, Generali Seguros y Reaseguros, como sociedad absorbente, absorberá a Generali España, como sociedad absorbida, con la extinción de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, adquiriendo finalmente la Sociedad Absorbente, en consecuencia y por sucesión universal tras la Fusión, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Dada la condición de Generali España como sociedad absorbida y la consideración de la Fusión como fusión por absorción de conformidad con lo dispuesto en la LME, en la fecha de efectos de la Fusión, todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida serán transmitidos a la Sociedad Absorbente.

Tal y como se indica en el Proyecto, una vez aprobada la Fusión, su eficacia se condicionará suspensivamente a la autorización del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y al cumplimiento del resto de las condiciones suspensivas previstas en el referido Proyecto.

Finalmente, se hace constar, a los efectos oportunos, que se incorporan al Proyecto, como Anexo 5, certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se acredita que las Sociedades Participantes se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

* * *

En Madrid, a 17 de enero de 2025.- La secretaria del consejo de administración de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Dña. Rosario Amelia Fernández-Ramos Oca.